



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 135/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del años dos mil veintitrés.-

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Acosta, Yanina DNI N° 35.255.778 y Lagos, Alejo Julián DNI N° 35.675.331 con fecha 23/10/2023 solicitando el apoyo de la Municipalidad para llevar a cabo el evento “CHARLA SOBRE AUTISMO” ;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la nota presentada por los Sres. Acosta, Yanina DNI N° 35.255.778 y Lagos, Alejo Julián DNI N° 35.675.331 con fecha 23/10/2023 en su carácter de organizadores, solicitando el apoyo no solo logístico sino también económico de parte de la Municipalidad para realizar el evento “CHARLA SOBRE AUTISMO” ;

Que atento la finalidad del Proyecto denominado “CHARLA SOBRE AUTISMO” y siendo claro la necesidad de información sobre el asunto que nos ocupa;

Que esta Administración entiende necesaria, de suma utilidad y relevancia para la comunidad de Balnearia, la charla programada a llevarse a cabo el día 01/11/2023 a las 19:30 Hs en instalaciones del Club Sportivo de Balnearia;

Que resulta fundamental apoyar este tipo de eventos que contribuyen a brindar información en general, de manera gratuita y desinteresada, con el único objetivo de lograr conocimiento sobre un tema que nos aqueja como sociedad y que debe ser abordado con motivo de buscar incansablemente y así poder alcanzar una verdadera inclusión;

Que así como fuera expuesto, en el marco de dicho proyecto se ha organizado una charla llevarse a cabo en la fecha antes indicada, oratoria a cargo del menor Ian



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Moche, un niño que padece de la enfermedad y que puede transmitir su experiencia e historia de vida, sus emociones, llevando a la sociedad conocimiento, y sobre todo proporcionando información valiosa y enriquecedora para el tema que nos ocupa;

Que en el presupuesto vigente “Cálculo de Recursos y Gastos 2023” aprobado por el Honorable Concejo Deliberante; se cuenta con partida presupuestaria destinada a *ayudas económicas y sociales*, en situaciones como las descriptas;

Que este Departamento Ejecutivo pertinente contribuir con este tipo de proyectos, y por ello entiende fundamentado el aportar todo tipo de apoyo logístico, pero también efectivizar un aporte económico de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), a favor de los requirentes imputada a la partida presupuestaria pertinente;

Que siendo de que toda ayuda y/o aporte debe encontrarse dispuesta por decreto o Resolución que así lo determine y fundamente;

POR TODO ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de interés educativo-cultural y social Municipal; el evento denominado “CHARLA SOBRE AUTISMO” a llevarse a cabo el día 01/11/2023 a las 19:30 Hs en instalaciones del Club Sportivo Balnearia.- -----

ARTÍCULO 2°: EXPÍDASE copia del presente para ser entregada a las personas interesadas.- -----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: DÉSE amplia difusión por todos los medios masivos de comunicación.- -

ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE todo el apoyo logístico que la organización del evento requiera, así como también aféctese el personal municipal necesario con motivo de contribuir con las tareas organizativas.-**OTÓRGUESE** asimismo un aporte económico de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), a favor de los Sres. Sres. Acosta, Yanina DNI N° 35.255.778 y/o Lagos, Alejo Julián DNI N° 35.675.331 destinado a solventar gastos organizativos .- -----

ARTICULO 5º: EFECTÚENSE la emisión de valor (cheque común) y/o transferencia bancaria en cuenta perteneciente a uno y/o ambos de Iso requirentes. -----

ARTICULO 6º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA pertinente referente a Ayudas y Asistencias Sociales”. -----

ARTÍCULO 7º: REFRÉNDESE REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Ciudadanía, Gestión y Gobierno a cargo del Sr. Lucas Ezequiel Palacios y por la Secretaria de Cultura, Educación y Protocolo , Sra. María Juliana González.- -----

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese.-